

**COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS TITULADOS DE VALENCIA
XV CURSO SUPERIOR DE SEGUROS**

**SOLICITUD DE MATRÍCULA
CURSO 2005-2007**

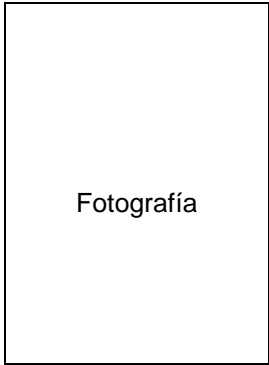
Apellidos y Nombre:
D.N.I./ C.I.F. :
Lugar y fecha de nacimiento :

DATOS PERSONALES :

C/ :
D.P.: Población: Provincia:
Teléfono : Móvil:

DATOS PROFESIONALES :

Empresa :
C/ :
D.P : Población: Provincia:
Teléfono : Fax. :
Cargo que ocupa el interesado :
e-mail:



Dirección postal:

Particular

Profesional

ESTUDIOS REALIZADOS:

<u>Clase de estudios :</u>	<u>Centro de formación :</u>	<u>Año :</u>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

ACTIVIDADES EN SEGUROS :

<u>Calificación Profesional :</u>	<u>Empresa :</u>	<u>Actividad :</u>	<u>Tiempo :</u>
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Forma de pago :

Valencia, a de de 2.005

Documentación aportada :

- Una fotografía carné.
- Fotocopia D.N.I.

Firma :

CECAS

CENTRO DE ESTUDIOS DEL CONSEJO GENERAL DE LOS
COLEGIOS DE MEDIADORES DE SEGUROS TITULADOS
Micer Mascó , 27, Entlo - 46010 VALENCIA
Tel.: 96 360 07 69 - 96 360 02 69 - Fax.: 96 362 66 12
colegio@valenciaseguros.com - www.valenciaseguros.com

Matrícula nº _____

Los datos facilitados tienen carácter confidencial de acuerdo a lo establecido en la Legislación vigente. No obstante, se autoriza a CECAS a que los utilice para remitir información sobre otras actividades y cursos que se programen.

CONDICIONES DEL CURSO

CARACTERÍSTICAS:

- El Curso Superior de Seguros está homologado por la Dirección General de Seguros como "CURSO DE FORMACIÓN EN MATERIAS FINANCIERAS Y DE SEGUROS PRIVADOS" a que se refiere la Ley de Mediación en Seguros Privados, válido para la obtención del Diploma de "MEDIADOR DE SEGUROS TITULADO".
- Se desarrollará en dos períodos lectivos de 9 meses comprendidos de octubre de 2005 a junio de 2006 y de octubre de 2006 a junio de 2007, con un total de 500 horas lectivas.
- Su contenido comprende 75 temas agrupados en 8 partes.
- Los alumnos deberán realizar un período de prácticas en Entidad Aseguradora o con un Mediador de Seguros Titulado, con una duración mínima de 80 horas, dentro de un período máximo de 3 meses a realizar durante, o partir del tercer cuatrimestre del curso. Deberán justificarse las mismas con la presentación de un certificado expedido por la correspondiente Entidad o Mediador de Seguros Titulado. Asimismo presentarán una Tesina en relación a uno de los temas que proponga el CECAS. Si no existiese propuesta por parte del Centro de Estudios, los alumnos podrán escoger cualquiera de los epígrafes tratados en el Curso Superior de Seguros y que formen parte del temario del curso vigente.

REQUISITOS DE ACCESO:

- Edad mínima : 18 años cumplidos antes del final de curso.
- Con o sin experiencia profesional.
- Firmar la solicitud de matrícula y formalizar la misma.

SISTEMAS DE EXÁMENES:

- Exámenes cuatrimestrales.
- Se convocarán al final de cada cuatrimestre y tendrán carácter liberatorio.
- Exámenes finales.
- Primera convocatoria en el mes de julio del 2007 con carácter recuperatorio para los cuatrimestres no aprobados.
- Segunda convocatoria en el mes de septiembre del 2007 con toda la materia del curso.

REQUISITOS PARA OBTENER EL DIPLOMA

A) Diploma del Curso. (a expedir por el CECAS)

- Haber asistido a un mínimo del 80% de las clases.
- Superando **los exámenes cuatrimestrales y final**, en su caso.
- Realizar, a satisfacción del Tribunal, **las prácticas** indicadas en el punto "Características del Curso", así como haber **entregado la Tesina**
- **Dado que el número de plazas que componen el presente curso son limitadas, el solicitante, desde el mismo momento en que solicita asistir al curso, se obliga a sufragar la totalidad de su importe, incluso en el caso de que no asista al mismo.**

B) Diploma de Mediador de Seguros Titulado. (a expedir por la Dirección General de Seguros).

- Tener Capacidad legal para ejercer el comercio.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de la actividad de Correduría de Seguros, ni encontrarse suspendido en las funciones de dirección de entidades aseguradoras o de sociedades de mediación de seguros privados conforme a lo previsto en esta Ley y en los artículos 41 y siguientes de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados.
- Disponer del Diploma del Curso Superior de Seguros a que se refiere el punto a).

Leído y conforme,

Lugar,

Fecha,

Firma del alumno.